



Medellín 5 de agosto de 2024

Profesional:

LUZ YASMIN VILLA CHICA

Líder- Equipo Financiero

Secretaría de Educación

Medellín.

Asunto. Presupuesto, disposiciones generales y Herramientas conexas vigencia 2025, de la **IE ANA DE CASTRILLON**

Cordial saludo.

El rector de la **IE ANA DE CSTRILLON** con NIT 890.983.782-8 envía la siguiente información.

1. Presupuesto 2025
2. *Disposiciones* generales presupuesto 2025
3. Herramientas conexas (POAI, PAC, Y PAA), para la vigencia 2025
4. Acta

Atentamente

FIRMA

NOMBRE DEL RECTOR HECTOR MAURICIO CALLE GALLEGO

CC. 71.695.133

Folios: 27

INSTITUCION EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON

DANE

105001010855

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
1	INGRESOS	\$81,124,984	\$1,620,000	\$79,504,984			
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$81,124,984	\$1,620,000	\$79,504,984			
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$81,124,984	\$1,620,000	\$79,504,984			
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,620,000	\$1,620,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0	1	4	Cobros ciclo complementario escuelas normales
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$1,620,000	\$1,620,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$1,620,000	\$1,620,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$1,620,000	\$1,620,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$1,620,000	\$1,620,000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$1,620,000	\$1,620,000	\$0	1	1	Ingresos operacionales
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984			
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0	2	6	Transferencias de municipales de calidad SGP
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984	2	2	Gratuidad
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	4	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	3	3	Otras transferencia recursos públicos
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$0	\$0	\$0	2	5	Recursos de capital
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0	5	5	Recursos de capital
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0	2	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	3	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	4	5	Recursos de capital
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0	5	5	Recursos de capital
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0	1	5	Recursos de capital

INSTITUCION EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON

DANE

105001010855

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

		TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
CODIGOS	DEFINICIONES						
2	GASTOS	\$81,124,984	\$1,620,000	\$79,504,984			
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$63,124,984	\$1,620,000	\$61,504,984			
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$63,124,984	\$1,620,000	\$61,504,984			
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$63,124,984	\$1,620,000	\$61,504,984			
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$42,874,984	\$1,520,000	\$41,354,984			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$42,874,984	\$1,520,000	\$41,354,984			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$1,520,000	\$1,520,000	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$41,354,984	\$0	\$41,354,984	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	1	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	2	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$20,250,000	\$100,000	\$20,150,000			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	1	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	2	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	1	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	2	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$200,000	\$100,000	\$100,000			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$100,000	\$100,000	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$100,000	\$0	\$100,000	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	1	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	2	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	1	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	2	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	1	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	2	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$20,050,000	\$0	\$20,050,000			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0	1	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$8,500,000	\$0	\$8,500,000	2	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0	1	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$11,550,000	\$0	\$11,550,000	2	15	contratación de servicios tecnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	1	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	2	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	1	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	2	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	1	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	2	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0	1	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0	2	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	1	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	2	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0			
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	1	9	Acueducto, alcantarillado y aseo
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	2	9	acueducto, alcantarillado y aseo

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0

0

0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
2.3	INVERSION	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000			
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000			
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	2	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$18,000,000	\$0	\$18,000,000	2	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotacion institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	1	21	Dotacion institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotacion institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	2	21	Dotacion institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	1	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	2	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	1	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	2	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0			
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	1	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	2	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	1	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	2	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	1	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	2	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	1	22	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	2	22	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje

NOTAS: * Se debe garantizar la respectiva coincidencia entre las fuentes de recursos en el ingreso con respecto al gasto. * La estructura debe ser inmodificable e inamovible por los usuarios operadores del sistema.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLÓN

ACUERDO N° 08 ACTA N° 07 *jueves, 01 de agosto de 2024*

Por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
VIGENCIA 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO QUE:

- 1 Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151-288-356-357 de la constitución política de Colombia y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación del servicio educativo.
- 2 Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 715 de 2001, la ley orgánica de presupuesto se aplicará a todos los presupuestos que elaboren y ejecuten los Consejos Directivos para los Fondos de Servicios Educativos.
- 3 Que en los títulos IV y V artículos 26 al 35 del decreto Municipal 006 de 1998 por el cual se compilan el acuerdo 52 de 1995 y el acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, se define como estructura del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos o Ley de Aprobaciones
- 4 Que mediante la resolución 1355 de Julio 01 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito se modifica la resolución 3832 del 18 de Octubre de 2019, mediante el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET
- 5 Que mediante Resolución 202050079609 de Diciembre 16 de 2020 expedidas por los Secretarios de Hacienda y de Educación de Medellín, se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales Pertenecientes al Municipio de Medellín.
- 6 Que la comunidad educativa a través de la formulación de proyectos educativos ha manifestado las necesidades que conforman el plan financiero y de desarrollo anual para el ente educativo.
- 7 El decreto 1075 de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición del mismo y por lo anteriormente expuesto.
- 8 La comunicación Interna N° 202330284995 expedida el 13 de Julio de 2023 por el Secretario de Educación de Medellín, emite las Consideraciones para la presentación del Anteproyecto del presupuesto para la vigencia 2025.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el proyecto de presupuesto institucional, conformado por cuatro secciones así: Primera Sección: **INGRESOS**, Segunda Sección: **GASTOS**, Tercera Sección: **DISPOSICIONES GENERALES**, Cuarta Sección **HERRAMIENTAS CONEXAS (PAC Plan Anual Mensualizado de Caja, POAI Plan Operativo Anual de Inversiones y PAA Plan Anual de Adquisiciones).**

Durante el período fiscal que abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 en la suma de:
\$ 81,124,984

OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML

De acuerdo con los rubros relacionados en el anexo denominado "proyecto de Presupuesto Inicial- vigencia 2025", según la estructura presupuestal enviada por la Secretaría de Educación Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales que rigen el presente presupuesto son complementadas en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.

Las disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo y guardará concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, y regirá para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS (RENTAS Y RECURSOS): El Presupuesto de Ingresos contendrá la totalidad de los Ingresos que por cualquier concepto reciba el establecimiento educativo estatal y se clasificará en grupos con sus correspondientes fuentes de ingreso, de la siguiente manera:

1. INGRESOS CORRIENTES . Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento. Los ingresos Corrientes se clasifican en:

1.1. Ingresos No Tributarios: Son las rentas y recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos. Compuesto por ingresos generados por la venta de bienes y servicios, multas, sanciones o intereses de mora, Transferencias de Recursos públicos, Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.

2. RECURSOS DE CAPITAL. Son aquellas rentas que el establecimiento obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Los rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los Fondos forman parte del mismo y se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la calidad de la educación, los generados por la cuenta de transferencias Municipales, serán reintegrados al Municipio de Medellín, previa cuenta de cobro presentada.

ARTÍCULO 3 – PRESUPUESTO DE GASTOS: Contendrá las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiera el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y se clasificará en grupos, de la siguiente manera:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO . Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del establecimiento educativo, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

2. GASTOS DE INVERSIÓN: Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar los proyectos de inversión del establecimiento educativo como son: Compra de activos no financieros, Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, muebles, dotación del establecimiento, transporte escolar, acciones de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, entre otros.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Parágrafo 1º. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al establecimiento educativo, no podrán ser comprometidos por el rector hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.

Parágrafo 2º. Los ingresos obtenidos con destinación específica, deberán destinarse únicamente para lo que fueron aprobados por las entidades que asignaron el recurso.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTICULO 4. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 5. Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 6. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el ordenador del gasto, con la asesoría de La Tesorería institucional y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Consejo directivo.

ARTICULO 7. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 8. El monto que se determine como reserva Presupuestal o como cuentas por Pagar, será constituido por el ordenador del gasto mediante Resolución Rectoral y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 20 de enero del año siguiente.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 9. Las disponibilidades presupuestales elaboradas, que no hubiesen sido comprometidas a 31 de diciembre del mismo año, expirarán sin excepción.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 10: Las modificaciones al presupuesto, ya sean adiciones, traslados o disminuciones, requerirán la autorización previa del Consejo Directivo mediante acuerdo, siempre y cuando se cumplan con las limitaciones establecidas por la ley para tales efectos. En el caso de los traslados que afecten los rubros destinados a la inversión en la Institución Educativa, se requerirá la aprobación del Ente Territorial Certificado y posteriormente del Consejo Directivo.

Para adicionar o reducir el Presupuesto se debe solicitar autorización al ente territorial certificado, antes de socializar con el Consejo

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 11. El Administrador del Fondo deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal.

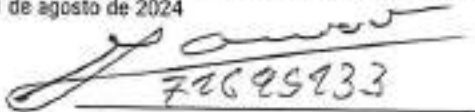
ARTICULO 12. El Rector(a) queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales y al reglamento interno de Contratación de la Institución Educativa, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

ARTICULO 13. No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

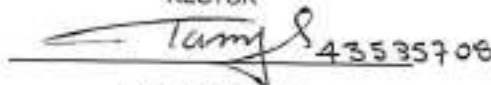
ARTICULO 14. Se incluye y aprueba con el presente acuerdo las herramientas conexas al presupuesto para el año 2025, tales como el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan Anualizado de Caja (PAC).

ARTICULO 15. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

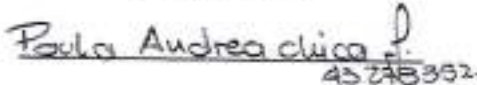
El presente acto administrativo fue aprobado por el Consejo Directivo y para constancia se firma en Medellín, el día jueves, 1 de agosto de 2024


72695933

RECTOR


43535708

REP. DOCENTES


43278352

PADRE DE FAMILIA

AUSENTE

SECTOR PRODUCTIVO


Malia Linares 108238447

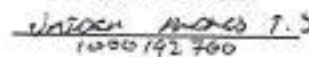
REP. ALUMNOS


50'899932

REP. DOCENTES

AUSENTE

PADRE DE FAMILIA


1000142700

EX ALUMNOS

Contralora estudiantil invitada
Danna Mariana Rodríguez estrada

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILÓN	
Dirección	TR C N. 220 85	
Teléfono	8002178001	
Página web	http://www.institucionana.edu.co/	
Objeto y objeto	<p>El PLAN ANUAL EDUCATIVO de la Institución Ana de Castilón es un instrumento de política general de gestión, que define la misión, visión, valores, filosofía y estructura organizacional de la institución educativa, así como el modelo de gestión que se aplicará en el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas, financieras y de servicio a la comunidad educativa. Este plan es el instrumento de gestión que define el rumbo de la institución educativa y el marco de referencia para la toma de decisiones que se adopten en el desarrollo de sus actividades.</p>	
Responsable	Rector	
Información de contacto	RECTOR MINURDO CALLE GALLIGO	
Valor total del PAA	\$ 11.324.904	
Límite de contratación menor	12 SMMLV	
Límite de contratación máxima	120 SMMLV	
Fecha de última actualización del PAA	Junio, 30 de mayo de 2024	

INDICADOR DE CALIDAD	1
----------------------	---

INDICADOR DE CALIDAD	1
----------------------	---

CÓDIGO	Programa	Valor estimado de este proyecto A través del PAA	Modalidad contratada	Objeto A través del PAA	Forma de financiación	Valor estimado	Valor estimado de este proyecto a través del PAA	El proyecto requiere licitación	Valor de licitación de este proyecto	Valor de licitación de este proyecto
6112000, 6112100, 6120000, 6120110, 6120200, 6120300, 6120400, 6120500, 6120600, 6120700	ITEM 20: Adquisición de Materiales Educativos y Suministros Educativos, como materiales de papetería, elementos para impresión como tinta y accesorios, Contratación de Material de Aula y Uniformes PROYECTO Mejoramiento de la Gestión Académica AUSD. Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	1	Contratación Régimen Especial (inferior a 20 SMMLV)	Recursos Propios	\$5.000.000	\$5.000.000	NO	NO	RECTOR: VICTOR MINURDO CALLE GALLIGO TEL: 8002178001 FAX: 8002178001 www.institucionana.edu.co	
6112000, 6112100, 6120000, 6120110, 6120120, 6120200, 6120310, 6120300, 6120400	ITEM 20: Adquisición de Materiales Educativos y Suministros Educativos, como materiales de papetería, elementos para impresión como tinta y accesorios, Contratación de Material de Aula y Uniformes PROYECTO Mejoramiento de la Gestión Académica AUSD. Otros Bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	8	Contratación Régimen Especial (inferior a 20 SMMLV)	SGP	\$1.254.904	\$1.254.904	NO	NO	RECTOR: VICTOR MINURDO CALLE GALLIGO TEL: 8002178001 FAX: 8002178001 www.institucionana.edu.co	
6431100	ITEM 3: Pago por Condiciones y Seguro Bancario PROYECTO Proyecto Administrativo y Financiero AUSD. Servicio Financiero y servicios conexos	13	Contratación Directa	Recursos Propios	120.000	120.000	NO	NO	RECTOR: VICTOR MINURDO CALLE GALLIGO TEL: 8002178001 FAX: 8002178001 www.institucionana.edu.co	
6412000	ITEM 4: Pago por Tarjetas y Factos Bancarios PROYECTO Proyecto Administrativo y Financiero AUSD. Servicio Financiero y servicios conexos	11	Contratación Directa	SGP	100.000	100.000	NO	NO	RECTOR: VICTOR MINURDO CALLE GALLIGO TEL: 8002178001 FAX: 8002178001 www.institucionana.edu.co	
6111100	ITEM 5: Mejora la funcionalidad de la base de datos de los estudiantes, mediante oportunamente con la información. Cumplir con la normatividad vigente a través de la contratación electrónica/Contratación de la Plataforma Web de gestión Académica/Material en acceso fundamental los equipos tecnológicos. PROYECTO Proyecto Administrativo y Financiero AUSD. Suministros y servicios conexos	8	Contratación Régimen Especial (inferior a 20 SMMLV) Contratación directa	SGP	\$3.000.000	\$3.000.000	NO	NO	RECTOR: VICTOR MINURDO CALLE GALLIGO TEL: 8002178001 FAX: 8002178001 www.institucionana.edu.co	
6411100	ITEM 6: Contratación de servicios de Contabilidad PROYECTO Proyecto Administrativo y Financiero AUSD. Prestación de servicios profesionales	13	Contratación Directa	SGP	11.500.000	11.500.000	NO	NO	RECTOR: VICTOR MINURDO CALLE GALLIGO TEL: 8002178001 FAX: 8002178001 www.institucionana.edu.co	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON
890983782
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA 2025

ITEM	PROYECTO	INCIDENCIA PID	OBJETIVO	ACCIONES	rubro	FUENTE FINANCIACION	VALOR	ITEM CORRESPONDENCIA PAR
1	Mejoramiento de la Gestión Académica	Gestión Académica	Enviar oportunamente el material requerido por el personal administrativo para el cumplimiento de sus funciones	Contratación de diferentes Materiales y Suministros Educativos, como materiales de papelería, elementos para impresoras como tintas y accesorios. Contratación de Material de Aseo y Limpieza	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	Recursos Propios	\$1.529.800	1
2	Mejoramiento de la Gestión Académica	Gestión Académica	Enviar oportunamente el material requerido por el personal administrativo para el cumplimiento de sus funciones	Contratación de diferentes Materiales y Suministros Educativos, como materiales de papelería, elementos para impresoras como tintas y accesorios. Contratación de Material de Aseo y Limpieza	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	SGP	\$41.354.884	2
3	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Optimizar y Proteger los recursos financieros a través de las cuentas bancarias	Pago por Comisiones y Gastos Bancarios	Servicios financieros y servicios conexos	Recursos Propios	\$980.000	3
4	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Optimizar y Proteger los recursos financieros a través de las cuentas bancarias	Pago por Comisiones y Gastos Bancarios	Servicios financieros y servicios conexos	SGP	\$108.600	4
5	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Mejorar la funcionalidad de las bases de datos de los estudiantes, contando oportunamente con la información, actualizar los sistemas de facturación y mejorar el rendimiento de los equipos	Mejorar la funcionalidad de las bases de datos de los estudiantes, contando oportunamente con la información. Cumplir con la normatividad tributaria a través de la facturación electrónica. Contratación de la Plataforma Web de gestión Académica, Mantener en correcto funcionamiento los equipos institucionales.	Remuneración servicios técnicos	SGP	\$8.500.000	5
6	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Elaborar los estados financieros periódicamente, mantener la contabilidad acorde a la normatividad, cumplir con las normas tributarias	Contratación de Servicios de Contabilidad	Prestación de servicios profesionales	SGP	\$11.950.000	6
7	Proyecto Conservación de la Planta Física	Gestión Comunidad	Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Institución Educativa a través de diferentes programas de reparación preventiva y correctiva, tanto de bienes muebles como inmuebles.	Contratación de Servicios de mantenimiento de edificios y estructuras, Mantenimiento tanto preventivo y correctivo para equipos y muebles.	Mantenimiento de infraestructura educativa	SGP	\$18.000.000	7

Valor Total PMU	5	\$1.124.880
Valor Presupuesto	5	\$1.124.880
OPREVENIA	5	-

Aprobado por el Consejo Directivo el día:

Jueves, 1 de agosto de 2024

ACUERDO C.D. N°8/ACTA C.D. N°97

[Signature]
41625733

[Signature] RECTOR
43535708

[Signature] REP. DOCENTES

[Signature] PADRE DE FAMILIA
43248352

PADRE DE FAMILIA
AUSENTE
SECTOR PRODUCTIVO

[Signature] 018238447

[Signature] REP. DOCENTES
50'899932

[Signature] AUSENTE

[Signature] PADRE DE FAMILIA

[Signature] EXALUMNOS 1000192760

Contralora estudiantil invitada
Danna Mariana Rodríguez estrada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON

Plan Anual Mensualizado de Caja

Vigencia 2025

CÓDIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1100000000	Plan programa de fortalecimiento institucional	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1100000000	Otros transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1200	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
120000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
12000000	Cuentas Corrientes	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1200000000	Rendimientos financieros COP Educación	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1200000000	Rendimientos financieros cuentas Pasivas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
120000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
120000	Donaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1300	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
130000	RESERVA FISCAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
13000000	Superávit fiscal - Libre distribución	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1300000000	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1300000000	Superávit fiscal - Reservas Destinadas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1300000000	Otros Recursos del Balance SEP	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1300000000	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1300000000	Otros Recursos del Balance propósitos participativos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1300000000	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1400	RENTAS Y OTROS RECURSOS AFILIADOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
140000	RENTAS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
14000000	Recargos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1500	GASTOS	\$42,114,984	\$0	\$1,068,182	\$42,423,166	\$77,568,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182
150000	CARGOS DE FUNCIONAMIENTO	\$42,114,984	\$0	\$1,068,182	\$42,423,166	\$77,568,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182
15000000	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$42,114,984	\$0	\$1,068,182	\$42,423,166	\$77,568,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182
1500000000	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$42,114,984	\$0	\$1,068,182	\$42,423,166	\$77,568,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182	\$1,068,182
150000000000	Materiales y suministros	\$42,114,984	\$0	\$0	\$41,354,984	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,520,000	\$0
150000000000	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; dulces, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
15000000000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; dulces, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1500000000000000	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; dulces, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
150000000000000000	Otros bienes temporales diferentes a productos metálicos, maquinaria y más	\$42,114,984	\$0	\$0	\$41,354,984	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,520,000	\$0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLON
Plan Anual Mantenido de Caja
Vigencia 2025

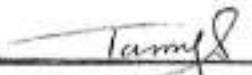
CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
0110000000	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Soporte técnico de movimientos y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Soporte técnico de movimientos y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
0110000000	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

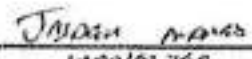
Aprobado por el Consejo Directivo el día: Jueves, 01 de agosto de 2024 ACUERDO C.D. N°01/ACTA C.D. N°07



71695733
Director


108123243
Rep. Estudiantes


43298352
AUSENTE



Representante Docentes
cc 43535708 de med


1000192760
Rep. Exalumnos


50899932
AUSENTE

Contralora Estudiantil invitada
Dama Mariana Rodriguez Estrada

FORMATO ACTA DE REUNIONES

 "SER CADA DIA MEJOR"	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLÓN	CÓDIGO: F-GDF- 08
		VERSIÓN 1
		FECHA: 15/05/2013
		PAGINAS: 1 / 11

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA # 07**

TEMÁTICA	APROBACIÓN PRESUPUESTO Y HERRAMIENTAS CONEXAS 2025	APROPIACIÓN	
FECHA	01 DE AGOSTO DE 2024	SEGUIMIENTO	
DURACIÓN	HORA INICIO: 10:00AM FINALIZACIÓN: 12:30 PM	HORA	
RESPONSABLE	RECTOR		

NO.	ASISTENTE	CARGO
1.	HECTOR MAURICIO CALLE GALLEGO	RECTOR
2.	FANNY ESTELLA LOPERA COSSIO	Representante Docentes
3.	IBETT MARTÍNEZ SIERRA	Representante Docentes
4.	PAULA ANDRE ACHICA JURADO	Representante de Padres Flia
5.	LIZETH MUÑOZ TRIANA	Representante de Padres Flia
6.	JAIDER ANDRÉS TUBERQUIA	Representante de los Egresados
7.	YOLANDA TAPIAS	Representante Sector Productivo
8.	MAIRA ALEJANDRA LINARES PADILLA	Representante de los Educandos

ORDEN DEL DIA

1. Oración y saludo.
2. verificación quorum
3. Aprobación orden del día
4. Lectura acta anterior
5. Informe financiero – Flujo de caja segundo trimestre de 2024.

FORMATO ACTA DE REUNIONES



"SER CADA DIA MEJOR"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANA DE CASTRILLÓN

CÓDIGO: F-GDF- 08

VERSIÓN 1

FECHA: 15/05/2013

PAGINAS: 2 / 11

6. SOCIALIZACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO ACUERDO N. 08 PRESUPUESTO, DISPOSICIONES GENERALES Y HERRAMIENTAS CONEXAS PARA EL 2025.
7. INVERSIONES PRIORIZADAS
8. ASUNTO DOCENTE JORGE ENRIQUE PATIÑO, AVANCES Y GESTIONES.
9. CASOS DE CONVIVENCIA EN ESTUDIANTES CON PQR ANTE SED DE MEDELLIN
10. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.
11. CIERRE DE AÑO 2025
12. MATRICULAS 2025, EXIGENCIAS Y GASRANTIAS.
13. CASOS DE CONVIVENCIA CON SOSPECHAS DE DIAGNOSTICOS.
14. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. El Rector hace la oración encomendándose a DIOS y rogando por toda la IE ANA DE CASTRILLON y SEDE DIVINO SALVADOR.
Comparte la oración de poder y autoestima, a saber:
YO SOY LUZ
YO SOY PAZ
YO SOY UN MILAGRO DE DIOS
Y PO ESO MEREZCO SIEMPRE LO MEJOR.
Aclara que en IE ANA DE CASTRILLON y SEDE DIVINO SALVADOR se respeta toda creencia religiosa, se invita a todos a respetar cada creencia.
2. Hay quorum para deliberar y decidir.
3. El rector pone en consideración el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.
4. Seguidamente procede a dar lectura al acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.
5. **Informe financiero – Flujo de caja segundo trimestre de 2024.**
El rector presenta el informe correspondiente del 2 trimestre de 2024, ejecuciones presupuestales, estados financieros, flujo de efectivo los cuales están publicados en cartelera y pagina web de la institución.

RESUMEN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS



SALDO CUENTAS BANCARIA Y CUENTAS POR PAGAR



FORMATO ACTA DE REUNIONES



"SER CADA DIA MEJOR"

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANA DE CASTRILLÓN**

CÓDIGO: F-GDF- 08

VERSIÓN 1

FECHA: 15/05/2013

PAGINAS: 3 / 11

CONCILIACIÓN RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FRENTE A LOS SALDOS DE BANCOS

DATOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		DISPONIBLES (SALDO EXTRACTION) EN BANCOS	
RECURSOS (Recursos del 01 al 03)		SALDOS TOTALES EN BANCOS SEGÚN EXTRACTION	
DATOS REPORTADOS	VALOR	DATOS REPORTADOS	VALOR
Ejecución Ingresos (Total Recaudado)	\$ 82.551.686	SALDO Cta. Cta. N° 21000276950	\$ 7.885
Ejecución Gastos (Total Obligaciones)	\$ 41.871.500	SALDO Cta. Ahorro RP N° 74025832608	\$ 899.128
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	\$ 40.680.186	SALDO Cta. Ahorro TM N° 23608124220	\$ 16.070
		SALDO Cta. Ahorro PP N° 34014605222	\$ 25.686
		SALDO Cta. Muestra MEN No. 28013221792	\$ 41.782.955
		SALDO Cta. Muestra Pagadera MEN No. 24084100885	\$ 51
		(-) Cheques pendientes de pago	\$ 0
		(-) Cuentas por pagar cuenta 24 y 29	-\$ 1.651.504
DIFERENCIA	\$ 0	VALOR	\$ 40.680.186

RELACIÓN DE CONTRATOS A JUNIO

Objeto del Contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicio	Valor Inicial del Contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicio	Nombre Completo del Contratista	Valor Ejecutado en la Vigencia Fiscal
ASESORIAS CONTABLES PARA LA INSTITUCION	\$ 2,000,000	GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ	\$ 2,000,000
ASESORIAS CONTABLES PARA LA INSTITUCION	\$ 10,000,000	GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ	\$ 4,000,000
SUMINISTROS DE ASEO	\$ 12,422,400	MONICA MARIA CORDOBA GARCIA	\$ 12,422,400
SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA	\$ 12,443,100	BRANDON STEVEN FLOREZ GRAJALES	\$ 12,443,100
SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA	11006000	GIKANDO SUAREZ MARA GORETY	\$ 11,006,000
Mantenimiento de la institucion a todo costo para las 2 sedes	15824000	FLOREZ HIGUITA MILTON CESAR	\$ 0
		TOTAL	\$ 41,871,500

6. SOCIALIZACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO ACUERDO N. 08 PRESUPUESTO, DISPOSICIONES GENERALES Y HERRAMIENTAS CONEXAS PARA EL 2025.

PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos y las HERRAMIENTAS CONEXAS AL PRESUPUESTO (POAI, PAC, PAA) DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS para la vigencia Fiscal 2025 por valor de \$81.124.984.

El rector presenta el presupuesto para la vigencia 2025 de la siguiente manera:

FORMATO ACTA DE REUNIONES



"SER CADA DIA MEJOR"

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANA DE CASTRILLÓN**

CÓDIGO: F-GDF- 08

VERSIÓN 1

FECHA: 15/05/2013

PAGINAS: 4 / 11

CODIGO	DEPARTAMENTO	TOTALES	FUENTE (01) - RECIBOS PROPIOS	FUENTE (02) - OTRO
1	INGRESOS	-	-	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	261,124,884	\$1,620,000	273,504,884
1.1.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	261,124,884	\$1,620,000	273,504,884
1.1.0.2	MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MOROSIDAD	261,124,884	\$1,620,000	273,504,884
1.1.0.2.0.0.2	INTERES POR MOROSIDAD	50	50	50
1.1.0.2.1.0.0.2.0.5	Intereses de mora Bienes Contrastados	50	50	50
1.1.0.2.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	50	50	50
1.1.0.2.5.0.0.1	Venta de establecimientos de mercado	\$1,620,000	\$1,620,000	50
1.1.0.2.5.0.0.1.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50	50	50
1.1.0.2.5.0.0.1.0.0.0	Servicios Sociales	50	50	50
1.1.0.2.5.0.0.1.0.0.0.0	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	50	50	50
1.1.0.2.5.0.0.1.0.0.0.0.0	Certificados otorgados por parte del sistema educativo oficial	50	50	50
1.1.0.2.5.0.0.1.0.0.0.0.0.0	Ingresos por venta de bienes y servicios	50	50	50
1.1.0.2.5.0.0.1.0.0.0.0.0.0.0	Derechos académicos y servicios complementarios C.E.I	50	50	50
1.1.0.2.5.0.0.1.0.0.0.0.0.0.0	Cobros ciclo complementario ciudad normal superior	50	50	50

FORMATO ACTA DE REUNIONES



"SER CADA DIA MEJOR"

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANA DE CASTRILLÓN**

**CÓDIGO: F-GDF- 08
VERSIÓN 1
FECHA: 15/05/2013
PAGINAS: 5 / 11**

1.1.2.2.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado			
1.1.2.2.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$1,420,000	\$1,420,000	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2	Servicios inmobiliarios - Arrendamientos	\$1,420,000	\$1,420,000	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$1,420,000	\$1,420,000	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0	Ingresos por Contrato de Copartición	\$1,420,000	\$1,420,000	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	TRANSEFERENCIAS CORRIENTES	\$1,420,000	\$1,420,000	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1	Sistema General de Participaciones	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	SGP Educación - Cabecera por matrícula oficial	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	SGP Educación - Cabecera por matrícula	\$0	\$0	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	SGP Educación - Cabecera por matrícula	\$79,504,984	\$0	\$79,504,984
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Para proyectos de fortalecimiento institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.2.2.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.1	RENTAS FINANCIERAS	\$0	\$0	\$0
1.2.0.1.0.1	RENTAS FINANCIERAS DE DEPÓSITOS	\$0	\$0	\$0
1.2.0.1.0.1.0.1	Rendimientos financieros	\$0	\$0	\$0
1.2.0.1.0.1.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$0	\$0	\$0
1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Rendimientos financieros Recauda Pasivos	\$0	\$0	\$0
1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	TRANSEFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1	SUPPLANT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1	Supplant fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Supplant fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance ingresos por participativos	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	RENTAS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Recapitulaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$0	\$0	\$0
2.1	GASTOS DE FUNDAMENTOS	\$83,174,984	\$1,420,000	\$79,504,984
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$83,174,984	\$1,420,000	\$83,174,984
2.1.2.0.1	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$83,174,984	\$1,420,000	\$83,174,984
2.1.2.0.1.0.1	Materiales y suministros	\$43,674,984	\$1,420,000	\$43,354,984
2.1.2.0.1.0.1.0.1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos, metales, maquinaria y equipo	\$43,674,984	\$1,420,000	\$43,354,984
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos, metales, maquinaria y equipo	\$1,420,000	\$1,420,000	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Productos metálicos y piezas de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros productos metálicos y piezas de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros productos metálicos y piezas de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Adquisición de servicios	\$20,150,000	\$100,000	\$20,150,000
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$200,000	\$100,000	\$100,000
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$200,000	\$100,000	\$100,000
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$200,000	\$0	\$200,000
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1.0.1	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.1	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0

FORMATO ACTA DE REUNIONES



"SER CADA DIA MEJOR"

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANA DE CASTRILLÓN**


CÓDIGO: F-GDF- 08

**VERSIÓN 1
FECHA: 15/05/2013**

PAGINAS: 6 / 11

2.1.2.0.2.0.0.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.1	Reparación servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.2	Reparación servicios técnicos	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.1.2.0.2.0.0.0.3	Protección de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.4	Protección de servicios profesionales	\$11.550.000	\$0	\$11.550.000
2.1.2.0.2.0.0.0.5	Honorarios para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.6	Honorarios para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.7	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.8	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.9	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.0	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.1	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.2	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.3	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.4	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.5	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.6	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.7	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.8	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.9	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.0.0	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1	INVERSION			
2.1.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$18.000.000	\$0	\$18.000.000
2.1.1.1	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$18.000.000	\$0	\$18.000.000
2.1.1.1.1	Activos fijos	\$18.000.000	\$0	\$18.000.000
2.1.1.1.1.1	Edificaciones e Infraestructura	\$18.000.000	\$0	\$18.000.000
2.1.1.1.1.1.1.1	Edificaciones e Infraestructura	\$18.000.000	\$0	\$18.000.000
2.1.1.1.1.1.1.1.1	Edificios educativos	\$18.000.000	\$0	\$18.000.000
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1	Construcción, ampliación y adecuación de Infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	Construcción, ampliación y adecuación de Infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	Mantenimiento de Infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	Mantenimiento de Infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$18.000.000	\$0	\$18.000.000
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	Muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	Dotación institucional de Infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	Dotación institucional de Infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2	ADQUISICIONES CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.1	Adquisiciones de servicios	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.1.1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.1.1.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.1.1.2	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.1.1.3	Alimentación para jornada ordinaria	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.1.1.4	Alimentación para jornada ordinaria	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2.1	Fortalecimiento de competencias y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2.2	Fortalecimiento de competencias y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2.3	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2.4	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2.5	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2.6	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2.7	Dotación institucional de material y recursos pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.1.1.2.2.8	Dotación institucional de material y recursos pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0

El rector pone en Consideración el PRESUPUESTO 2025, LAS DISPOSICIONES GENERALES Y LAS HERRAMIENTAS CONEXAS (PAC, PAA, POAI) para la vigencia 2025 después de ser analizadas son aprobadas por unanimidad de todos los presentes, Mediante acuerdo N.08 (ver anexos).

FORMATO ACTA DE REUNIONES		
 "SER CADA DIA MEJOR"	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLÓN	CÓDIGO: F-GDF- 08
		VERSIÓN 1
		FECHA: 15/05/2013
		PAGINAS: 7 / 11

7. Inversiones priorizadas:

El rector deja claro al consejo Directivo que ante la escases de recursos y ante el aumento de precios en servicios y productos es muy difícil mantener la IE ANA DE CASTRILLON y SEDE DIVINO SALVADOR en buen estado y funcionando correctamente y con dignidad.

El Consejo directivo aprueba que se priorice los gastos de funcionamiento y mantenimiento, a saber:

Pago de contadora institucional

Material de aseo

Material de papelería y oficina

Reparaciones y mantenimientos institucionales

Gastos de funcionamiento

Actividades pedagógicas y académicas


Cierre de año institucional

El recurso de SGP queda corto cada año para la institución, se debe gestionar mayores recursos en la SED de Medellín.

8. El Rector informa que el caso del docente Jorge Enrique Patiño ya se trató en la SED de Medellín y fue aprobado su traslado. La IE ANA DE CASTRILLON y SEDE DIVINO SALVADOR le desean éxitos en sus labores y agradecen su labor y compromiso, el Consejo Directivo espera solucione los malentendidos que tenga de manera legal y en calma.

9. Se han respondido y sustentado tres PQR de la SED de Medellín de dos niños de primaria y un niño de básicas secundaria.

El Rector garantiza que se les ha brindado la atención necesaria, se han realizado los acompañamientos del comité de convivencia en su mesa de atención, se han atendido por docentes, EEP, UAI, coordinación y Rectoría, se han realizado las derivaciones respectivas y se han activado rutas respectivas. Es muy difícil que la IE ANA DE CASTRILLON y SEDE

FORMATO ACTA DE REUNIONES						
 <p>"SER CADA DIA MEJOR"</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLÓN</p>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO: F-GDF- 08</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN 1</td> </tr> <tr> <td>FECHA: 15/05/2013</td> </tr> <tr> <td>PAGINAS: 8 / 11</td> </tr> </table>	CÓDIGO: F-GDF- 08	VERSIÓN 1	FECHA: 15/05/2013	PAGINAS: 8 / 11
CÓDIGO: F-GDF- 08						
VERSIÓN 1						
FECHA: 15/05/2013						
PAGINAS: 8 / 11						

DIVINO SALVADOR acoja estudiantes que no cuenten con un apoyo y respaldo medico profesional y con su respectiva medicación.

Somos una IE de educación pública y formal, no somos una IE de educación especial, apoyamos y respaldamos la inclusión pero con recursos y condiciones, donde la familia cumpla su deber, el estado y IE acompañen y respalden al menor. La IE ANA DE CASTRILLON y SEDE DIVINO SALVADOR no exige hoja de vida para recibir y matricular un estudiante nuevo, apoyamos la educación como un derecho y un servicio pero comprendemos nuestros límites y alcances, hay casos que desbordan y desgastan la IE. La IE ANA DE CASTRILLON y SEDE DIVINO SALVADOR no son guardaderos de estudiantes como pretenden algunos acudientes y si no se toman medidas de convivencia se da un retiro masivo de estudiantes que no soportan más maltrato e irrespetos, como viene ocurriendo.


10. EL consejo aprueba las actividades pedagógicas, académicas, culturales, convivencia y recreativas. Con los estudiantes y docentes a nivel de la IE, el Barrio y sector la asomadera, la ciudad y el área metropolitana, con visitas y acompañamientos interinstitucionales,

A saber: salidas pedagógicas y de integración en convivencia, visitas y actividades de las diferentes secretarías y estamentos de la alcaldía de Medellín.

11. Para cierre de año 2024 se espera que a partir del 15 de Octubre de 2024 todas las actividades sean académicas, solo se hará el día de Halloween y el día de la familia ya que son actividades extraclases.

Se harán despedidas de diferentes grupos, certificaciones y ceremonias de grados en la sede ANA DE CASTRILLON.

12. para la asignación de cupos y matrículas para el año 2025 nos ceñiremos a los aspectos, solo se atenderá al padre o a la madre o quien tenga la custodia legal demostrada, por ningún motivo matriculará personas que legalmente no sean los acudientes o en el peor de los casos quien tenga autorización escrita por el representante legal con copia de los documentos firma y cédula y teléfono.

FORMATO ACTA DE REUNIONES						
 "SER CADA DIA MEJOR"	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLÓN	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO: F-GDF- 08</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN 1</td> </tr> <tr> <td>FECHA: 15/05/2013</td> </tr> <tr> <td>PAGINAS: 9 / 11</td> </tr> </table>	CÓDIGO: F-GDF- 08	VERSIÓN 1	FECHA: 15/05/2013	PAGINAS: 9 / 11
CÓDIGO: F-GDF- 08						
VERSIÓN 1						
FECHA: 15/05/2013						
PAGINAS: 9 / 11						

13. en casos de asignación de cupos para el año 2025 se le exigirá a estudiantes nuevos y antiguos la presentación del diagnóstico si lo tienen y su respectiva medicación si existe, para garantizar ambientes sanos de enseñanza y de convivencia.


No se permitirá la asistencia de estudiantes con presunción de diagnósticos y con la negativa de los padres de traer las evidencias médicas y las constancias de acompañamiento, todo esto se realiza con el ánimo de no desgastar y desbordar la institucionalidad ya que todos los estudiantes tienen y merecen el mismo derecho y atención.

14. el Consejo Directivo propone que ante la realidad social y la desconfiguración de las familias donde no hay un adulto responsable presente, es a la escuela la que toca asumir los aspectos de educación y de formación de los estudiantes que viven una soledad sistemática acompañados de sus TICK TOCKS donde no hay regulación ni moderación, se deben hacer campañas de valores y proyectos de vida a corto y largo plazo, hay que volver a las relaciones interpersonales y a las prácticas de respeto y progreso.

Todos los maestros deben participar activamente en todas las actividades, culturales, académicas, recreativas y deportivas durante su jornada escolar.

Todos los maestros, empleados y estudiantes serán valorados y evaluados en su compromiso y trabajo por el rector y directivos o quien compete.

En este momento se está realizando el mantenimiento de todo el techo, canoas bajantes del bloque B al lado de la coordinación.


FORMATO ACTA DE REUNIONES						
 "SER CADA DIA MEJOR"	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">CÓDIGO: F-GDF- 08</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">VERSIÓN 1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FECHA: 15/05/2013</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">PAGINAS: 10 / 11</td> </tr> </table>	CÓDIGO: F-GDF- 08	VERSIÓN 1	FECHA: 15/05/2013	PAGINAS: 10 / 11
CÓDIGO: F-GDF- 08						
VERSIÓN 1						
FECHA: 15/05/2013						
PAGINAS: 10 / 11						

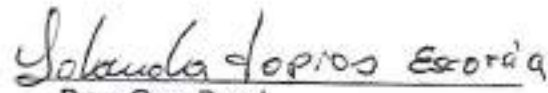
COMPROMISOS Y CONCLUSIONES:

- Leer y analizar los documentos entregados en la reunión.

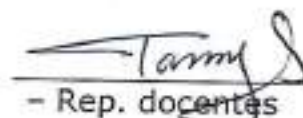
TAREA PENDIENTE	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
1- FIRMAR ACUERDO DE PRESUPUESTO 2025 Y HERRAMIENTAS CONEXAS	02/08/2024	CONSEJO DIRECTIVO
2- GESTIONAR INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL	20/09/2024	RECTOR
3- VELAR POR LAS OBRAS DE MENTNIMIENTO QUE SE ESTAN REALIZANDO	30/09/24	RECTOR Y COORDINADORES

PRÓXIMA SESIÓN	
FECHA	Septiembre
HORA	10:00 am
LUGAR	Rectoría



 Héctor Mauricio Calle Gallego -
 Presidente.CD


 - Rep. Sec Prod.


 J. Ortiz 50899932
 - Rep. docentes


 - Rep. docentes cc 43535708

FORMATO ACTA DE REUNIONES

 "SER CADA DIA MEJOR"	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA DE CASTRILLÓN	CÓDIGO: F-GDF- 08
		VERSIÓN 1
		FECHA: 15/05/2013
		PAGINAS: 11 / 11

Paula Andrea Clivio P.
 - Rep. padres 45248392

AUSENTE
 - Rep. padres

Maria Linares 1018238447
 - Rep. educandos

AUSENTE
 - Rep. egresados

Salvamento de voto: (Derecho que le asiste a cualquier integrante del consejo Directivo para expresar las razones por las cuales no comparte en todo o en parte la decisión mayoritaria; tal disenso formará parte integral de este documento)